



Centro de Atención al Contribuyente

¡ATENCIÓN!

Contribuyente del
Municipio Piar, Estado Bolívar

**REGISTRAR TU
VEHÍCULO
EN UPATA.SIGAT.NET**

¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!



Canal de Youtube
Procesos Sigat



Instagram
@alcaldiadepiar
@arbelaezornellavalentina
@sigat_net



Whatsapp
(0424) 163.8272

SIGAT

TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR EN **FORMATO PDF**

Persona Natural

- RIF persona natural (vigente).

Firma Personal

- RIF firma personal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.

Persona Jurídica

- RIF persona jurídica (vigente).
- RIF representante legal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.
- Acta de nombramiento de la junta directiva.

Todos

- Cédula de identidad del representante legal.
- Certificado emitido por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) o documento de compraventa autenticada.

NO OLVIDES
TENER A LA MANO

IMPORTANTE

Descarga e imprime tu declaración con el sello digital de **"PAGADO"**.

En la parte final del documento encontrarás el **Certificado de Solvencia del Impuesto sobre Vehículo**, el cual puedes recortar y conservar en tu cartera para un acceso rápido.

Este certificado incluye un **código QR** que permite a las autoridades competentes verificar en línea la autenticidad y los detalles completos de tu declaración.

1 INGRESA EN **UPATA.SIGAT.NET**

Ingresá al Sistema con el usuario de SIGAT. Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción "**¿Olvidó su contraseña?**" y podrás asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo de SIGAT.

2 REGISTRA TU VEHÍCULO

EN EL SISTEMA

En la pestaña "**Obligaciones Tributarias**", sección "**Vehículos**", pulsa en el botón "**Acciones**" y luego selecciona "**Registrar un vehículo**". En la siguiente ventana deberás ingresar los datos del vehículo que te pide el sistema, cargar los documentos según sea el caso y hacer clic en registrar.

3 ESPERA LA REVISIÓN

El estatus del trámite estará en **revisión** hasta que sea examinado y aprobado por el personal de la alcaldía. Luego que eso suceda cambiará su estatus a "**Activo**" y se generará el impuesto a pagar.

4 PAGA Y NOTIFICA

En la pestaña "**Pagos**" sección "**Deuda Tributaria**" podrás visualizar el monto del impuesto sobre vehículos. En la misma pestaña tendrás acceso a: información de las cuentas recaudadoras y métodos de pagos disponibles.